Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2909625342	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - – COMAN GUGED 20.1

San Juan de Pasto, 16 de junio de 2026

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 94-7-10007-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/05/2026**	**Hasta**	**16/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-029445-MEPAS del 17/04/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS Jefe Gestión Documental MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/04/2026 y el 16/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-037875-MEPAS 20.1 del 16/05/2026.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Contratista	MIPLAG PASTO
Representante legal	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $5.920.000,00 Asignado a la MEPAS $1.080.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $5.920.000,00 Asignado a la MEPAS $1.080.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2026 17/04/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2026 17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2026 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así.	Si cumple	Sin novedad

2909625342

ARCHIVO CENTRAL MEPAS: Archivo Central de la policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados.
HISTORIAS LBORALES: Archivo historia laborales con un área de 31 metros cuadrados.
SIJIN-MEPAS: Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados.
SEPRO-MEPAS: Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados.

ARCHIVO CENTRAL DENAR – Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados.

NUSLA MEPAS: instalaciones del colegio Nuestra Señora de las Lajas, área de 3.430 metros cuadrados.

UPRES DENAR: instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud – sede Pasto, 1.446 metros cuadrados.

ARCHIVO UPRES PASTO: archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados.

UPRES IPIALES: Instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Ipiales, 100 metros cuadrados.

UPRES TUMACO: instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Tumaco, 210 metros cuadrados.

Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 "plazo de ejecución y en coordinación con el supervisor del contrato.

• OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE SI/NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">SERVICIO / DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>DESINSECTACION</td><td>Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores</td></tr>
<tr><td>DESINFECCION</td><td>Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos</td></tr>
<tr><td>DESRATIZACION (exerminación)</td><td>Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores</td></tr>
</table>
</td><td>Si cumple</td><td>Sin novedad</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente <u>CERTIFIQUE</u> que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)</td><td>Si cumple</td><td>Sin novedad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. (anexar</td><td>Si cumple</td><td>Sin novedad</td></tr>
</table>

2909625342

	certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos).		
4	El posible contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual.	Si cumple	Sin novedad
5	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas entre otros).	Si cumple	Sin novedad
6	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019: el oferente CERTIFICARÁ que implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.	Si cumple	Sin novedad
7	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO – AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	Si cumple	Sin novedad
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	Si cumple	Sin novedad

2909625342

9	El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Secretará de Salud, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	Si cumple	Sin novedad
10	El oferente debe **CERTIFICAR** que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los plaguicidas que lo contengan.	Si cumple	Sin novedad
11	El futuro contratista deberá **CERTIFICAR** que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	Si cumple	Sin novedad
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Si cumple	Sin novedad
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	Si cumple	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se informa que el presente informe se entrega con valores en cero (0), debido a que durante el período correspondiente no se generaron actividades ni obligaciones susceptibles de trámite o pago, dado que la próxima fumigación contemplada en el contrato se encuentra programada para el mes de agosto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (167) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

2909625342

- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.080.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 360.000,00	33%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 360.000,00	33%
Valor pendiente de entrega	$ 720.000,00	67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

2909625342

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS
Jefe Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10007-26.
Correo electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

2909625342

2909625342